

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Doctora
Luz Dora Ariza López
Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia
Archivo General de la Nación
Carrera 6 No 6 - 91
Bogotá – Distrito capital

Asunto: Reporte enero 2023 - Seguimiento a las Órdenes Perentorias Archivo General de la Nación - AGN.

Referencia: Radicado AGN No. 2-2022-6491, seguimiento órdenes perentorias.

En atención al radicado de la referencia, la Oficina de Control Interno – OCI, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP, en cumplimiento del parágrafo 2º del Artículo 2.8.8.5.6. del Decreto 1080 de 2015 que establece “*La Oficina de Control Interno de la entidad deberá realizar seguimiento y reportar mensualmente, los avances de cumplimiento de las actividades realizadas en cumplimiento de las órdenes perentorias*”, a continuación, presenta el cuarto seguimiento efectuado sobre los avances de actividades desarrolladas por la UAESP frente a las ordenes perentorias # 2 y 3 establecidas para la entidad, dado que la orden perentoria # 1 fue dada por superada de acuerdo con el radicado No. 2-2022-12942 de diciembre 20 de 2022 del AGN.

#	ORDEN PERENTORIA	EVIDENCIAS / AUTOEVALUACIÓN UAESP	SEGUIMIENTO OCI
2	En un término único e improrrogable, de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá subsanar las filtraciones de agua en los pisos 1 al 4 y eliminar la presencia de aves que se encuentran entre el techo y el cielo raso del piso 4 y realizar un proceso de limpieza.	<p>2. Evidencias:</p> <p>2.1 Acta de reunión – Seguimiento OCI No. 4.</p> <p>2.2 Correo enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF a la administración del edificio.</p> <p>2.3 Registro fotográfico arreglo tejas, no presencia de aves y cambio de vidrios pisos 2 y 4.</p> <p>Autoevaluación Entidad:</p> <p>1. La administración del edificio, en el cual se encuentra ubicado el archivo de gestión, manifestó que a raíz de los múltiples arreglos y mantenimientos realizados en el</p>	<p>De acuerdo con la visita realizada por la OCI, se evidencia que las goteras en el cuarto piso se volvieron a presentar a raíz de las intervenciones realizadas, que terminaron afectando algunas tejas.</p> <p>La administración del edificio mediante comunicación vía correo electrónico confirma la compra de las tejas y próximo inicio de obra, en la que se reemplazará la totalidad de las tejas, para dar solución al problema de raíz.</p>

20231100003711

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100003711**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

		<p>tejado, se ha desmejorado su estructura ocasionando nuevas goteras; por este motivo van a realizar el cambio de la totalidad de las tejas por unas nuevas en PVC - termoacústicas, las cuales ya fueron compradas y están a la espera de su entrega por el proveedor para iniciar la obra que remediara definitivamente la filtración de agua.</p> <p>2. La administración del edificio realizó el cambio de los dos vidrios rotos.</p> <p>3. En una jornada de mantenimiento realizada por la administración del edificio se verificó que no hay presencia de nidos de aves y se realizó una inspección al interior donde se evidencia que no hay espacio para la presencia de aves, ya que no hay algún cielo raso, espacio o techo falso que permita el anidamiento de aves.</p>	<p>Con respecto a la presencia de aves, en la visita en sitio y con las fotos entregadas por la administración del edificio se verifica que no hay presencia de nidos y la evidencia de la imposibilidad de que las aves puedan ingresar al interior del edificio, toda vez que no existe un cielo raso que conecte con el exterior siendo imposible su ingreso.</p> <p>La orden continúa en proceso, por esta razón la OCI recomienda tomar las medidas necesarias con el objetivo de dar cumplimiento con la orden No.2, con la calidad requerida, teniendo en cuenta el impacto que puede generar para la entidad el no cumplimiento de esta orden para protección y amparo del archivo de gestión de la entidad.</p>
<p>3</p>	<p>En un término único e improrrogable, de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá realizar un diagnóstico a la documentación que se encuentra almacenada en el cuarto adjunto del archivo central ubicado en la dirección calle 16 36-34 en la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades para desarrollar serán mínimo las siguientes:</p>	<p>3. Evidencias:</p> <p>3.1 Cotización empresa Gestura SAS de diciembre 26 de 2022.</p> <p>3.2 Correo propuesta restaurador.</p> <p>Autoevaluación Entidad:</p> <p>La entidad recibió cotización, la cual se encuentra en estudio por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la UAESP.</p>	<p>La entidad continúa con la recepción y estudio de las propuestas con el objetivo de contratar una empresa que realice el inventario e informes que permitan cerrar la orden No. 3.</p> <p>La OCI recomienda tomar las medidas necesarias con el objetivo de dar cumplimiento en los tiempos y calidad establecida, teniendo en cuenta el impacto que puede generar para la entidad el no cumplimiento de esta orden para protección y amparo del</p>

20231100003711

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100003711**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

<p>1. Inventario documental de la información 2. Informe de valoración de la información encontrada, donde se determine si es para eliminar o para conservación 3. Informe del grado de deterioro ya sea biológico, químico y físico. 4. Informe de que volumen de documentos es objeto de restauración y conservación.</p>		<p>archivo de gestión de la entidad.</p>
---	--	--

Se anexan las evidencias correspondientes para su respectiva valoración, las cuales podrán ser consultadas en el siguiente vínculo: [SEGUIMIENTO ÓRDENES PERENTORIAS](#)

Cualquier aclaración o inquietud al respecto, estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,



LIGIA MARLEN VELANDIA LEÓN

Jefe Oficina de Control Interno (e)

e-mail: ligia.velandia@uaesp.gov.co

Anexos: Evidencias órdenes perentorias diciembre 2022 -enero 2023

Elaboró: Osbaldo Cortes Lozano PE-222-24 (e) OCI

Revisó - Aprobó: Ligia Marlen Velandia León – jefe Oficina de Control Interno (e)